

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alguazas

7220 Adjudicación de contrato de obra.

Resolución del Ayuntamiento de Alguazas de anuncio de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obra que se cita:

1.-Entidad adjudicadora

Ayuntamiento de Alguazas (Murcia).

2.-Objeto del contrato

Ejecución de la obra: «Pavimentación del Camino de La Almazara y otros».

3.-Presupuesto base de licitación

11.897.301 pesetas, a la baja, IVA incluido.

4.-Garantías

Provisional: 2 por 100 del importe de la licitación.

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

5.-Examen del expediente, obtención de documentación e información

Ayuntamiento de Alguazas, Plaza Tierno Galván, 1, C.P. 30560, teléfono 620022, fax 620412.

Hasta el día antes de finalización del plazo de presentación de ofertas.

6.-Requisitos específicos del contratista

No se exigirá clasificación de los licitadores.

7.-Presentación de ofertas

En el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en la forma y con los documentos exigidos en la cláusula 9.ª del pliego.

8.-Apertura de pliegos

A las trece horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si coincide en sábado, el siguiente día hábil.

9.-Gastos por cuenta del contratista

Anuncios, honorarios técnicos en su caso, confección y colocación de carteles indicadores de la obra, y demás ocasionados por esta adjudicación.

En Alguazas, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde en funciones, José Antonio Fernández Lladó.—El Secretario General, Antonio Francisco García González.

Cartagena

7221 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores-Centro.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación número 5 de Los Dolores-Centro, presentado por Agropecuaria Restoy, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo

de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7222 Área de Urbanismo. Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 4.1 de Cala Flores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación número 4.1 de Cala Flores, presentado por Promociones Cabo de Palos, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Cartagena

7223 Área de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 4 de Cala Flores.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 3 de mayo de 1999, se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del proyecto de división de la Unidad de Actuación número 4 de Cala Flores, presentado por Promociones Cabo de Palos, S.A.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 12 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.